

Bogotá D.C.,

**\*1-2024-001219\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-001219**

Fecha: 24-01-2024

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado SDQS 378102024. SDMujer No. 2-2023-000440

Respetado Señor(a)

De acuerdo con la misión y funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Acuerdo Distrital 490 de 2012 y el Decreto Distrital 428 de 2013, en respuesta al radicado del asunto, mediante el cual Usted solicita acompañamiento para la ciudadana y sus hijos menores de edad en la Carrera 98 # 2-20, me permito informarle lo siguiente:

Por parte de la Secretaria Distrital de la Mujer, es indispensable contar con información precisa frente al caso para poder atender la situación, y brindar la asesoría y orientación adecuada. Ante la imposibilidad de contactar a la ciudadana, se precisa que, para nuestra intervención, es requisito indispensable contar con el interés y la voluntariedad de las ciudadanas. Sin embargo y ante el reporte de la comisión del presunto delito de violencia intrafamiliar, en cumplimiento del deber de debida diligencia y los derechos contemplados en el art. 8 de la Ley 1257 de 2008, se envía la petición a la Fiscalía General de la Nación al correo electrónico correspondiente.

Cordialmente,

**MARCELA ENCISO GAITAN**

Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Anexo 1. Correo electrónico a Fiscalía General de la Nación

Elaboró: Irene Constanza Martínez Martínez, Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

Revisó: Martha Liliana Cuellar Aldana-Profesional especializado. Dirección de Territorialización de Derechos y Participación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialciudadania@sdmujer.gov.co)